



DECRETO N°

0424

Lanús,

11 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 24, del expediente N° Z-938.735-19 (H.C.D. D-00014/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 24 del expediente N°Z-938.735-19 (H.C.D. D-00014/20), por el cual autoriza en la calle Eva Perón N° 221, Lanús Oeste, Partido de Lanús, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento”, de su automóvil particular, Renault Rural 5 Ptas., Duster Luxe 2.0 4x2 Nav. Dominio NVE346, siendo el medio de transporte con el que diariamente trasladan al Señor Hernán Escribano, DNI N° 23.288.527, quien sufre de discapacidad severa.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12.982; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

Rasgo
Belive

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

